

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El **Grupo Parlamentario Ciudadanos**, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Moción Consecuencia de Interpelación urgente para impulsar el desarrollo de las funciones de la Alta Inspección Educativa del Estado para evitar el adoctrinamiento para su debate en el Pleno.**

Congreso de los Diputados, 11 de Octubre de 2017

C.DIP 50972 13/10/2017 12:43



Miguel Ángel Gutiérrez Vivas
Portavoz Sustituto del Grupo Parlamentario de Ciudadanos

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de los días que han seguido el sedicente “referéndum” del 1 de octubre, suspendido por el Tribunal Constitucional por Providencia de 7 de septiembre de 2017, en numerosos centros educativos catalanes se han organizado, a instancias del Govern de la Generalitat, actividades para apoyar el proceso y “debatir la situación política”. Bajo este eufemismo se ha ejecutado adoctrinamiento ideológico a niños y niñas de todas las edades. A los alumnos más mayores se les ha “invitado” a unirse a movimientos de protesta al grito de “votarem” y “escombrem-los”; y los más pequeños han participado en la realización de pancartas y banderas con proclamas independentistas.

La realización de las actividades políticas a favor de la independencia supone, por un lado, la suspensión de las actividades docentes y pedagógicas que interrumpe la prestación de un servicio público, integral para el desarrollo tanto cognitivo como social del alumno, y, por otro, rompe la neutralidad política e ideológica del centro, una de las piezas esenciales del régimen jurídico de los centros públicos. Todos los centros públicos –dispone el artículo 18 Ley Orgánica 8/1985, del Derecho a la Educación- “desarrollarán sus actividades con sujeción a los principios constitucionales, garantía de neutralidad ideológica y respeto a las opciones religiosas y morales”. El posicionamiento político e ideológico del centro tiene un efecto alienante de los derechos y libertades de los padres y madres. Todos aquellos que no participan del posicionamiento del centro y de sus profesores se ven marcados, con las consiguientes consecuencias que violentan derechos y libertades fundamentales, no sólo en nuestra democracia, sino en cualquier democracia que se precie de tal.

No son hechos nuevos, fruto de la coyuntura actual. Durante décadas la permisividad y dejación de funciones del Gobierno, atribuidas actualmente en el artículo 150 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, han sembrado el terreno para el fomento del odio y la radicalización. En cambio, las Administraciones educativas autonómicas, colonizadas por la ideología nacionalista, se servían de sus competencias para alimentarlos, propagarlos e, incluso, protegerlos.

Como ya señaló el grupo Cs meses atrás en el Pleno de esta Cámara, los manuales de historia y geografía en Cataluña llevan años alimentando el sentimiento de odio mediante el retorcimiento y la reconstrucción de la historia española y catalana, al servicio de sus objetivos políticos secesionistas. Así, encontramos, manipulaciones y tergiversaciones escandalosas como la entronización de “Jaume I de Cataluña” como héroe nacional independentista, la caracterización de los soldados españoles como animales y de los campesinos catalanes como víctimas empujadas a la violencia en la “fábula” (ya no puede considerarse historia) de “Els Segadors”, la desaparición de la

Constitución Española dentro de los manuales de historia y la consiguiente elevación del Estatuto de Autonomía como la máxima ley de la que emanan sus derechos.

En los últimos actos de adoctrinamiento del odio, la víctima propiciatoria han sido las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Se les está trasladando a los menores una concepción negativa de la Guardia Civil y de la Policía Nacional, mientras que entronizaba al cuerpo de Mossos d'Esquadra, como héroes del pueblo. Además, tras el 1-O más de una veintena de casos que afectan a hijos de Guardias Civiles y de Policías Nacionales han sido denunciados porque son «víctimas de acoso escolar en las aulas tanto por sus compañeros como por el profesorado».

La denuncia del adoctrinamiento ideológico y de acoso por razón de odio nacionalista no es fácil ni para padres ni para los propios profesores y maestros, especialmente en entornos donde se potencia un clima de opinión contrario a la libertad y donde cuesta romper la espiral del silencio.

El adoctrinamiento nacionalista de menores no es exclusivo de Cataluña. En Comunidades como Baleares y la Valenciana está comenzando un proceso similar, en parte gracias al apoyo financiero que la Generalitat de Cataluña. Esta lleva años financiando a asociaciones pancatalanistas fuera del territorio catalán como Acció Cultural del País Valencià, Fundació Escola Valenciana u Obra Cultural Balear que, en el primer semestre de 2017 habían recibido más de 1,2 millones de euros en ayudas. Además, habría que añadir la financiación directa de grupos editoriales afines que, posteriormente, en este círculo de “amiguismo”, pasan a ser los proveedores de material escolar (p.e. Edicions del País Valencià SA).

Un Estado de Derecho no puede permanecer pasivo ante unos atropellos a derechos y libertades tan fundamentales. La pasividad se convierte en tolerancia y la tolerancia en complicidad. Se está poniendo en cuestión la esencia de nuestra democracia. No puede ser tal en la que no se respeta la libertad política e ideológica. Y no se respeta cuando los centros escolares rompen con la neutralidad que la legislación les exige y se convierte en ámbitos de propaganda.

El Gobierno de la Nación no puede permanecer inactivo. Tiene medios suficientes para frenar esta situación y dispensar una protección efectiva a los derechos de los menores y de los padres. En el ámbito específico de la educación, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, atribuye, en su artículo 150, al Estado, a través de la Alta Inspección Educativa, por un lado, “Comprobar la inclusión de los aspectos básicos del currículo dentro de los currículos respectivos y que éstos se cursan de acuerdo con el ordenamiento estatal correspondiente”. Y, por otro, “*velar por el cumplimiento de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de*

sus derechos y deberes en materia de educación, así como de sus derechos lingüísticos, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación por la que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar el marco normativo para que la Alta Inspección Educativa, actuando de oficio, realice requerimientos e inspecciones en centros educativos, así como elabore informes sobre las decisiones que adopte la Administración educativa, en relación con la comprobación de los contenidos curriculares básicos y la garantía de igualdad de derechos de todos los alumnos, en particular, los derechos lingüísticos.
2. Desarrollar el marco normativo para que la Alta Inspección Educativa garantice la neutralidad ideológica y política de los centros docentes, en los términos del artículo 18 de la Ley Orgánica 8/1985, del Derecho a la Educación.
3. Desarrollar el marco normativo para la exigencia de las responsabilidades disciplinarias a los directores y profesores por la realización de actuaciones de adoctrinamiento del odio nacionalista, con grave conculcación de los derechos y libertades fundamentales básicos en cualquier democracia.
4. Desarrollar el marco normativo y dotar adecuadamente de medios para que la Fiscalía pueda perseguir con diligencia los delitos de odio cuya víctima son los menores de centros educativos.
5. Desarrollar el marco normativo para que los denunciantes del adoctrinamiento del odio nacionalista disfruten de la protección adecuada, incluido el anonimato, con la plena garantía de la indemnidad frente a cualquier comportamiento dirigido a perjudicarles, en particular, a los menores de los centros educativos.

C.DIP 50972 13/10/2017 12:43